

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: S/ 8,00

LF.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y ocho de mayo del año dos mil uno**, ante mí Doctor Homero Moscós Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **"TRADENTE"**, el socio **ANTONIO JAVIER SORIA PARRA**, soltero; y, por otra, como **"ADQUIRENTES"**, los señores Doctor **MANUEL ELIAS SORIA PARRA** y Doctor **CARLOS ALONSO SORIA PARRA**, casados. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, y en calidad de **TRADENTE**, el socio **ANTONIO JAVIER SORIA PARRA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca,

de profesión estudiante; y, por otra, y como **ADQUIRENTES**, los señores Doctor **MANUEL ELIAS SORIA PARRA** y Doctor **CARLOS ALONSO SORIA PARRA**, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Médicos Veterinarios, domiciliados en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son capaces ante la Ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Dos punto uno La empresa **"Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET, CIA. LTDA."**, se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dolar cada una, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el once de enero del dos mil, bajo el número trece. Dos punto dos La Junta General Universal de Socios de **"Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET, CIA. LTDA."**, reunida en esta ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de mayo del dos mil uno, a las diez y siete horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en Avenida de las Américas quince guión noventa y dos y calle Miguel Vélez, de esta ciudad de Cuenca, autorizó la transferencia del total de las

participaciones, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que el socio señor Antonio Javier Soria Parra, posee en la empresa, en favor de los señores Doctor Manuel Elías Soria Parra y Doctor Carlos Alfonso Soria Parra. Debe anotarse que el valor de cada participación, según los estatutos de la Compañía, es de cuatro centavos de dolar cada una, (\$0,04usd). **TERCERA: TRANSFERENCIA.-**

Tres punto uno Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento, el señor Antono Javier Soria Parra, cede a favor de los señores Doctor Manuel Elías Soria Parra y Doctor Carlos Alfonso Soria Parra, en partes proporcionales, doscientas participaciones, que es el total que el cedente posee en la Compañía "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET, CIA. LTDA.", con todos sus derechos y obligaciones. Las participaciones tienen un valor de cuatro centavos de dolar, cada una.

Tres punto dos Declara el cedente, que transfiere el total de las participaciones que posee en la Compañía "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET, CIA. LTDA.", sin reserva alguna y libres de todo gravamen que limiten su propiedad. La individualidad de la empresa, se halla determinada en los antecedentes constantes en la cláusula primera de esta misma escritura.

CUARTA: ACEPTACION.- Los cesionarios, aceptan esta escritura otorgada en su favor.

QUINTA: PRECIO.- El precio de la transferencia es de ocho dólares americanos, valor que el cedente declara haber recibido. **SEXTA: DOCUMENTO ADJUNTO.-** Se

adjunta como documento habilitante la copia de la Acta de la Junta General Universal de Socios de **"Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET, CIA. LTDA."**, que autoriza la cesión de participaciones, en la fecha y forma señaladas en la cláusula segunda de este instrumento. **SEPTIMA: INSCRIPCION Y**

MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **"Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET, CIA. LTDA."**, en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Cuenca. **OCTAVA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura, es de ocho dólares americanos.

Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo, para la validez plena de la presente escritura. Del señor Notario, respetuosamente, f)

Lizandro Martínez. Doctor Lizandro Martínez Andrade. Abogado Matrícula número mil setecientos noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA."

CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de mayo del dos mil uno, a las diecisiete horas treinta minutos en las oficinas de la Compañía **"Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA."**, ubicada en la Avenidas de las Américas 15-92 y calle Miguel Velez, se reúnen los señores: Doctor Manuel Soria Parra propietario de cuatro mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, el señor Doctor Carlos Soria Parra, propietario de cuatro mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y el señor Javier Soria Parra, propietario de doscientas participaciones de cuatro centavos cada una, las misma representan el ciento por ciento del capital social de la compañía. Los concurrentes resuelven instalarse en Junta General Universal, la preside el Doctor Manuel Soria Parra, Presidente de la compañía, y actúe como Secretario, el Doctor Carlos Soria Parra, Gerente General de la compañía con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

1.- Autorización de transferencia de participaciones.

1.- En relación con el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de la totalidad de participaciones, que el socio señor Antonio Javier Soria Parra, posee en la compañía, en favor de los señores Doctor Carlos Alonso Soria Parra y el señor Doctor Manuel Elias Soria Parra, en partes proporcionales. El Gerente de la empresa, Doctor Carlos Alonso Soria Parra, informa a los socios, que por disposición de la Ley, es necesario que para la transferencia de participaciones se obtenga en forma previa la autorización para la cesión de participaciones y la consiguiente aceptación unánime de los mismos.

Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia, de la totalidad de las participaciones que el socio señor Antonio Javier Soria Parra posee en la compañía, **"MAXIVET, Distribuidora de Productos Agropecuarios, CIA. LTDA"**,. La cesión de participaciones se efectuará de la siguiente forma: El socio Antonio Javier Soria Parra, transferirá, 200 participaciones en favor de los señores Doctor Carlos Alonso Soria Parra y Doctor Manuel Elias Soria Parra, en partes proporcionales. Debe anotarse, que el valor de cada participación, según los estatutos de la Compañía es de 0.04 U.S.D c/u

Las participaciones se podrán transferir en favor de la persona natural mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que les corresponden a la presente fecha, sin reserva de

ninguna naturaleza, declarando las cedentes, que las participaciones se hallan libres de gravámenes que limiten su propiedad.

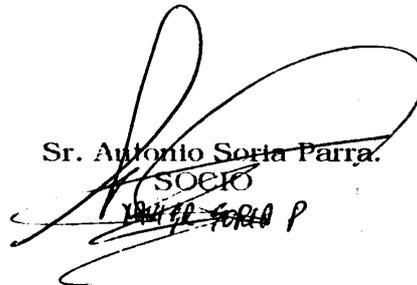
Todo lo declarado, esta de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios.

Sin tener más asuntos que tratar, se declara concluida la presente Junta, concediendo el receso para que el Secretario elabore el acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en prueba de esto, para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

FIRMAN:


Dr. Manuel Soria Parra
PRESIDENTE


Dr. Carlos Soria Parra
GERENTE GENERAL


Sr. Antonio Soria Parra
SOCIO

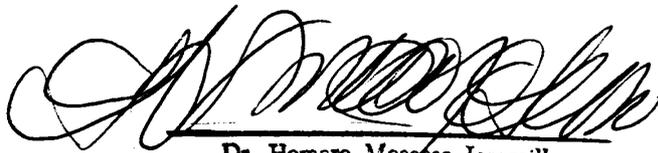
Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en

su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE: Javier Soria C.I.130231590-3 F)Ilegible C.I.130102013-5 F)Ilegible C.I.130085734-2 F)Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE; Que en fecha de hoy 28 de Mayo del 2001, he procedido a tomar nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Distribuidora de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CIUDADANIA NO. 180085734-
SORIA PARRA CARLOS ALONSO
28 OCTUBRE 1.951
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
01 344 00687
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 51

[Firma]



ECUATORIANA***** E433314222

DISOLUCIÓN

SUPERIOR VETERINARIO
HECTOR SORIA
TUNGURAHUA
CUENCA 10-11-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
875604

[Firma]

[Huella Dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CIUDADANIA NO. 180162018-4

SORIA PARRA MANUEL ELIAS
22 SEPTIEMBRE 1.960
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
01 284 0056
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 60

[Firma]

ECUATORIANA***** A11111111

CASADO MARIA ELENA VASQUEZ PALACIOS

SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
HECTOR SORIA
RENE PARRA
CUENCA 21-09-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1887969

[Firma]

[Huella Dactilar]

CIUDADANIA 180281690-8

SORIA PARRA ANTONIO XAVIER
08 JUNIO 1.974
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
06 085 0138
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 74

[Firma]

ECUATORIANA***** E334313222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA
HECTOR MANUEL SORIA
CASILDA RENE PARRA
AMBATO 13-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2442060

[Firma]

[Huella Dactilar]



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presento para su evidencia.

Cuenca, a 28 MAYO 2004

[Firma]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Productor Agropeguarios MAXIVET CIA. LTDA., la Transferencia de Participaciones, celebrada el día 28 de Mayo del 2001, ante el Doctor Homero Mosco do Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca.


Dr. Wilson Doña Castro
Notario Décima Segunda del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA-ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MAXIVET CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 13 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha once de enero del dos mil. **CUENCA, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR, (E).**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, (E).

